

Ilustre Municipalidad de Quillón

DÉJESE EFECTO DECRETO SIN ALCALDICIO 1.623 QUE APRUEBA TRAVES CONTRATACION AGIL Y REGULARIZA COMPRA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, SERVICIO DE PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN FERIA AGROTURÍSITCA 2024.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1957 1

QUILLÓN, 26 MAR 2024

## VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°001, de fecha 04.01.2024, GABINETE Y COMUNICACIONES;
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/5, de fecha 05.01.2024;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1030177-1-COT24, de fecha 05.01.2024, denominada "SERVICIO DE PLAN DE MEDIO DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN FERIA AGROTURÍSTICA 2024";
- Orden de Compra N°1030177-1-AG24, de fecha 06.01.2024;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.544, de fecha 12 de marzo de 2024;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.623, de fecha 13 de marzo de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;
- La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
- 14. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- **15.** Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- 17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 19. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

 Que por error administrativo se duplica emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el N°1.544, de fecha 12 de marzo de 2024.

## DECRETO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N°1.623, de fecha 13 de marzo de 2024, puesto que se ha duplicado la emisión y firma de documento, decretado anteriormente bajo el Nº1.544, de fecha 13 de marzo de 2024.
- 2.- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ROO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

AdministrosE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

MGJ/aga DISTRIBUCIÓN \$ECMU BASTECIMIENTO